

Información de Trámite

Nombre Trámite	RELIQUIDACIÓN DE ALCABALAS
Institución	GAD MUNICIPAL DE SANTA ANA DE COTACACHI
Descripción	Es un proceso mediante el cual se realiza la reliquidación de los valores pendientes, sean estos: alcabala (predio urbano y rural) y plusvalía (predio urbano) de una escritura que no ha sido registrada a tiempo.
¿A quién está dirigido?	<p>El ciudadano o persona natural o jurídica, pública o privada, ecuatoriana o extranjera que tenga una propiedad debidamente registrada dentro de la jurisdicción del cantón Cotacachi.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado de reliquidación de alcabalas

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Formulario para reliquidación de alcabalas
- Escrituras originales sujeto de la reliquidación.
- Presentación cédula de ciudadanía y certificado de votación (últimas elecciones) de los compradores.
- Copia de la carta de impuesto predial del año en curso.
- Certificado de no adeudar al municipio de los compradores (actualizado).
- Certificado de liquidación de contribución especial de mejoras.
- Certificado de gravamen del bien inmueble sujeto de traspaso.

Requisitos Específicos:

- En el caso de acciones y derechos, deberá detallarse claramente el porcentaje a transferirse
- En caso de apoderados, deberán presentar el poder debidamente notariado.
- Para extranjeros: Copia a color del pasaporte.
- Personas jurídicas: Requisitos Generales + Copia a color del RUC.
- Trámite con crédito hipotecario: Requisitos Generales + Certificación bancaria de crédito hipotecario.
- Propiedad Horizontal: Requisitos Generales + Copia simple de la declaratoria de propiedad horizontal, donde consta el cuadro de áreas, alícuotas y planos, debidamente inscrito.
- Donación: Requisitos Generales + Acta de insinuación notarial
- Adjudicación: Requisitos Generales + Providencia de adjudicación
- En caso de herederos deberán presentar la posesión efectiva

¿Cómo hago el trámite?

- Descargar el formulario para reliquidación de alcabalas de esta misma página, llenarlo y firmarlo.
- Dirigirse a la ventanilla de secretaria de la Dirección de Planificación en edificio principal planta baja.
- Presentar todos los requisitos.
- Recibir el certificado de reliquidación de alcabalas.
- Dirigirse a la oficina de Rentas para su respectiva emisión.
- Cancelar los valores correspondientes a plusvalía (predio urbano) y alcabalas (predio urbano y rural) en la ventanilla de recaudación.
- Llevar toda la documentación a la oficina de Avalúos y Catastros para las firmas de los funcionarios correspondientes.
- Recibir el certificado.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo es el 1% sobre la base imponible de la reliquidación de alcabalas (predio urbano y rural).

El costo de la plusvalía es el 10% sobre las utilidades que provengan de la transferencia (predio urbano).

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lugar:

Oficinas de la Dirección de Planificación y Desarrollo Territorial

Calle González Suárez y García Moreno - Cotacachi

Edificio principal, planta baja

Horario de atención

Lunes a viernes

8H00 a 13h00 y de 14H00 a 17H00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ing Katherine Olmedo

Correo Electrónico: katherine.olmedo@cotacachi.gob.ec

Teléfono: 062 917117 ext. 261

Transparencia